



Valledupar, 26 de junio de 2026.

Señores.

CORPOCESAR.

Valledupar, Cesar.

ESM.

Asunto: Limitación Mipymes Departamental.

La paz sea con ustedes,

Con el ánimo de participar en el proceso de **SAMC-007-2026** de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, Corpocesar, cuyo objeto es: **IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL ARROYO MAQUENCAL, TERRITORIO DE INTERÉS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES**, las suscritas **INGA MABELU MARQUEZ SUAREZ** con CC No. 1.065.625.662 Contadora Pública T.P. 197373-T y **BEYMAN LUIS MARQUEZ ORELLANO**, con CC No. 1.003.038.531, representante legal de **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO Y EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y EXTENCION AGROPECUARIA – EPSEA; COOEPSATDIR - RURAL**, con NIT No. 824.006.464-0, manifiesta interés para limitar la convocatoria a Mipymes Departamental.

Lo anterior, respaldado por la contadora quien certifica que:

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO Y EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y EXTENCION AGROPECUARIA – EPSEA; COOEPSATDIR - RURAL, con NIT No. 824.006.464-0, pertenece al Grupo III – Microempresas.

Así mismo, se acredita el domicilio en el municipio de Becerril - Cesar, presentando adjunto el documento de certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar, RUT y documentos de la contadora pública.

Para más constancia se firma a los 26/06/2026.



BEYMAN LUIS MARQUEZ ORELLANO
Representante Legal
C.C. No 1.003.038.531
COOEPSATDIR - RURAL



INGA MABELU MARQUEZ SUAREZ
CC No. 1.065.625.662
Contadora Pública
T.P. 197373-T

CALLE 8 N° 7 – 04 SEC CENTRO TEL: 5768664 CEL: 3215734807
CORREO ELECTRÓNICO gestioncesar2018@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 17:11:50
Recibo No. S001016724, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BKJ8VyhSf1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO Y EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y EXTENCION AGROPECUARIA - EPSEA
Sigla : COOEPSATDIR-RURAL
Nit : 824006464-0
Domicilio: Becerril, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504423
Fecha de inscripción: 20 de noviembre de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 8 7 04 BRR CENTRO
Municipio : Becerril, Cesar
Correo electrónico : gestioncesar2018@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3215734807
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 8 7 04 BRR CENTRO
Municipio : Becerril, Cesar
Correo electrónico de notificación : gestioncesar2018@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 20 de febrero de 2012 de la Superintendencia De La Economía Solidaria de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2012, con el No. 310 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRESTADORA DE SERVICIOS EL PORVENIR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 17:11:50
Recibo No. S001016724, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BKJ8VyhSf1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 4 del 23 de marzo de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Becerril, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2018, con el No. 2122 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: CAMBIO DE SIGLA.

Por Acta No. 005 del 10 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Asociados de Becerril, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2018, con el No. 2201 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 006 del 20 de agosto de 2019 de la Asamblea de Asociados de Becerril, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2019, con el No. 2368 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Acta No. 007 del 10 de abril de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Becerril, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2023, con el No. 2896 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social de la cooperativa de trabajo asociado prestadora de servicios el porvenir, es integrar a sus asociados para que trabajen en forma personal, en la producción y comercialización de productos agropecuarios, así como la prestación de servicio de asistencia técnica en lo relacionado con el sector agropecuario y ambiental. Para el logro de sus objetivos la cooperativa realizara las siguientes actividades: - Prestación de servicio en forma autogestionaria por parte de los asociados, que serán ofrecidas a las empresas públicas, privadas, entes territoriales, a terceros y a la comunidad en general, la producción y comercialización de bienes y servicios a las diferentes entidades del estado y privadas que contraten con la cooperativa. De igual forma prestara el servicios de aseo, reforestacion, asistencia técnica en los niveles operativos, tecnológicos y profesionales en las areas agricola, ambiental, pecuaria, psicola agroindustriales y trabajo social y administrativo a las empresas publicas. Como empresas se economia solidaria esta se regira por los presentes estatutos, el derechos y los principios del cooperativismo y demas pertinentes de la ley 079 de 1988, cootraporvenir, dara cumplimiento a lo establecido por las disposiciones legales o reglamentarias que lo adicionen, modifiquen, reformen o reglamente y la ley 454 de 1998. Para el logro de sus objetivos cootraporvenir, podra realizar las siguientes actividades: 1) integrar voluntariamente a sus asociados a la ejecucion de labores materiales o intelectuales, organizadas por cootraporvenir capacidades y requerimientos de los cargos. 2) organizar directamente las actividades de trabajo de sus asociados con autonomia administrativa y asumiendo los riesgos en su realizacion, características estas que deberan tambien prevalecer cuando se contrate la ejecucion de un trabajo total o parcial a favor de otras cooperativas o de terceros en general. 3) desarrollar proyectos en procura de generar puestos de trabajo a sus asociados y/o personal contratado. 4) celebrar contrato con empresas o entidades publicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, multinacionales o de cualquier naturaleza para la prestacion de servicio de produccion, de bienes o ejecucion de obras que realicen mediante el concurso de trabajo directo



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 17:11:51
Recibo No. S001016724, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BKJ8VyhSf1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de sus asociados. 5) explotar fuentes directas, complementarias o adicionales de trabajo asociado. 6) celebrar convenios con otras entidades con actividades afines para el suministro de bienes y servicios requeridos para los asociados. 7) facilitar la capacidad técnica a sus asociados. 8) administrar la empresa cooperativa por medio de la autogestión de sus asociados de manera consiente, plena democrática y solidaria. 9) establecer para sus asociados equitativas compensaciones para su aporte de trabajo en la cooperativa, así como procurar la solución de sus necesidades económicas, personales y familiares. 10) cumplir con los objetivos generales señalados en las disposiciones para este tipo de asociados y la cooperativa. Para el cumplimiento de sus objetivos y desarrollo de las anteriores actividades, que en lo sucesivo ejercera la cooperativa, contará con secciones especializadas para cada actividad y por lo tanto, el consejo de administración de cootraporvenir, reglamentará su manejo, conforme a las normas y procedimientos propios del respectivo tipo de cooperativa y de conformidad con los reglamentos, manejo de presupuesto, planta de personal así como la forma y aplicabilidad, de acuerdo a la necesidad que presente cada uno de los asociados de la cooperativa. Cuando no sea posible o conveniente prestar directamente un servicio, la cooperativa podrá atenderlo por intermedio de otras entidades, en especial del sector cooperativo para lo cual se celebran convenios especiales.

Ser una entidad prestadora del servicio de extensión agropecuaria (epsea), desarrollar proyecto ambientales, tales como sistemas agroforestales, sistema silvopastoral, recuperación de bosques secos tropicales, desarrollar programas de agricultura de precisión, obras de infraestructura rural, comercializar con productos agropecuarios, distribución de biológicos e insumos agrícolas, servicios de viveros, servicios de suministro de personal técnico y profesional para el bienestar con la finalidad de satisfacer las necesidades de los socios.

*Prestación de servicios de interventorías, administrativas, financieras, de obras, ambientales, civiles, forestales, servicios de consultorías, auditorías, formulación y estructuración de proyectos, al igual que la ejecución de obras civiles, ambientales, forestales, cría y levante de especie menores.

PATRIMONIO

\$ 1.100.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representante legal: El gerente es el representante legal de la cooperativa y jefe de la administración de la misma. Ejercera sus funciones bajo la inmediata dirección del consejo de administración y responderá ante este por la marcha de la cooperativa. Será el ejecutor de las resoluciones y acuerdos de la asamblea general y del consejo.

El gerente general, tendrá bajo su responsabilidad a los empleados de la administración, y será órgano de comunicación de la cooperativa con sus asociados y con terceros. El gerente general será nombrado por el consejo de administración por término indefinido y podrá ser removido en cualquier momento a juicio de este.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 17:11:51

Recibo No. S001016724, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BKJ8VyhSf1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En caso de falta transitoria del gerente general, lo reemplazara el subgerente o en su defecto a la persona que el consejo de administracion nombre con las mismas facultades de aquel. Si la ausencia fuera definitiva, del consejo hara la designacion del nuevo gerente cuando lo considere oportuno.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Representante Leal: Seran funciones del gerente: 1) ejecutar las recomendaciones de la asamblea general y del consejo de administracion. 2) constituirse en canal adecuado de comunicacion de la cooperativa con sus asociados y terceros. 3) parar los informes que solicite el consejo de administracion, asi como tambien lo que deban enviarse a la autoridad competente. 4) organizar y dirigir segun las determinaciones del consejo de administracion, los departamentos y areas del servicio de la cooperativa. 5)ordenar el pago de los giros ordinarios de la cooperativa hasta por valor equivalente a cuarenta (20) salarios minimos vigentes mensuales y los extraordinarios, aunque no superen cifras asi como los que tengan que ver con la compra, venta o gravamen de activos fijos previa autorizacion del consejo de administracion. 6. Suscribir titulos de creditos o garantia, de acuerdo con las autorizaciones recibidas por el consejo de administracion. 7. Presentar el estudio del consejo de administracion los programas de trabajo de la cooperativa, el presupuesto de ingresos y gastos, los contratos, convenios y operaciones que la cooperativa tenga interes. 8. Designar, los empleados de la cooperativa, de acuerdo con la planta previamente establecida y aprobada, exceptuando aquellos que corresponda por estatuto designar al consejo de administracion. 9) parar el informe anual que la cooperativa debe rendir a la asamblea general, el cual debe ser conocido previamente por el consejo de administracion. 10) coordinar el trabajo de las distintas sucursales, agencias y oficinas de promocion. 11) asistir a las reuniones del consejo de administracion. 12) informar sobre todos los giros que se hagan con cargos a los fondos ordinarios y extraordinarios con el fin de verificar su ejecucion al presupuesto. Las demas funciones propias de su cargo y las que específicamente le senale el consejo de administracion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 22 de abril de 2016 de la Concejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2016 con el No. 1217 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BEYMAN LUIS MARQUEZ ORELLANO	C.C. No. 1.003.038.531

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 05 del 11 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2024 con el No. 3173 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 17:11:51
Recibo No. S001016724, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BKJ8VyhSf1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	AURA MARIA ALFARO ORELLANO	C.C. No. 1.062.809.418
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUIS FELIPE MARTINEZ ORELLANO	C.C. No. 1.065.562.963
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	DIANA PANTOJA URIBE	C.C. No. 1.062.808.466

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta No. 4 del 23 de marzo de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
- *) Acta No. 005 del 10 de noviembre de 2018 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 006 del 20 de agosto de 2019 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 007 del 10 de abril de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas

INSCRIPCIÓN

2122 del 03 de mayo de 2018 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
2201 del 11 de diciembre de 2018 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
2368 del 02 de octubre de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
2896 del 06 de mayo de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: No reportó

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 17:11:51

Recibo No. S001016724, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BKJ8VyhSf1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AGRORURAL COOEPSATDIR

Matrícula No.: 184671

Fecha de Matrícula: 23 de septiembre de 2021

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 9 6 A 04 BRR LA CANDELARIA

Municipio: Becerril, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.626.730.904,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 17:11:51
Recibo No. S001016724, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BKJ8VyhSf1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Cindy Mora Castilla
CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

197373-T

INGA MABELU
MARQUEZ SUAREZ
C.C. 1065625662
RESOLUCION INSCRIPCION 1568
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

DIRECTOR GENERAL


JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

FECHA 26/11/2014

209551

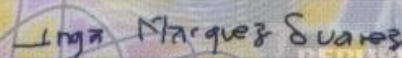


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.065.625.662**

MARQUEZ SUAREZ
APELLIDOS

INGA MABELU
NOMBRES


FIRMA



198861

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.idecs.com



INDICE DERECHO

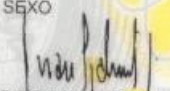
FECHA DE NACIMIENTO **03-ENE-1991**
VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

02-MAR-2009 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1200100-00998911-F-1065625662-20180419 0060890064A 1 7804908678

SECRETARÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0728976092768014

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **INGA MABELU MARQUEZ SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065625662 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 197373-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.003.038.531**

MARQUEZ ORELLANO

APELLIDOS

BEYMAN LUIS

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAY-1990**

BECERRIL
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

20-MAY-2008 BECERRIL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1218000-00156885-M-1003038531-20090519

0011582019A 1

26868723

